

SEGUIMIENTO DE PREGUNTAS REALIZADAS AL PLENO MUNICIPAL 09/03/2020

Ruegos y Pregunta del Pleno	Presentada por	Fecha Pleno	Nº registro	Fecha remisión de Alcaldía a Presidencia	Remitido a Fecha	Respuesta Delegación	Comisión en que se trata	Fecha Comisión
PREGUNTA: ¿Qué Protocolo de actuación lleva a cabo la Policía Municipal en casos de que un conductor denuncie a un conductor VTC por no cumplir la normativa?	VOX	05/03/2020	2020006718	09/03/2020	SEGURIDAD CIUDADANA- RAQUEL CARVAJAL 09/03/2020	Dependerá de la infracción denunciada, pero en todo caso, será la legislación vigente la que se aplicará por nuestros policías para dar respuesta al hecho denunciado. Si está relacionado con una infracción de tráfico, se aplicará el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y donde se expone que se podrán realizar denuncias de carácter voluntario.		
¿Tiene constancia el Ayuntamiento de cuántos pozos de acceso libre existen en nuestro municipio? ¿Ha tomado alguna medida de protección o cerramiento el Ayuntamiento de Fuenlabrada en estos pozos en aras a garantizar la seguridad de las personas?	VOX	05/03/2020	2020006722	09/03/2020	SEGURIDAD CIUDADANA- RAQUEL CARVAJAL 09/03/2020	En la actualidad, el Servicio de Policía Local de Fuenlabrada tiene detectado un solo pozo abierto dentro del espacio público, debido a la realización de obras por el Canal de Isabel II. Dicho pozo, se encuentra cerca del paraje de Valdeserrano y está perfectamente señalado y vallado. El resto de pozos están ubicados en fincas particulares.		
PREGUNTA: En nuestro municipio, en el año 2019 han aumentado los delitos relativos al tráfico de drogas un 233% respecto al año 2018. ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento ante el aumento de este tipo de delitos?	VOX	05/03/2020	2020006723	09/03/2020	SEGURIDAD CIUDADANA- RAQUEL CARVAJAL 09/03/2020	Este es un tema que nos preocupa y nos ocupa, por ese motivo los componentes del Servicio de Policía Local de Fuenlabrada trabajan de forma inistente en esta cuestión, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de delito relacionado con el tráfico de drogas así como, conseguir detener a los autores, todo ello en coordinación y colaboración con Policía Nacional.		
PREGUNTA: La última factura de compra de bolsas para recoger excrementos caninos por parte del Ayuntamiento, se corresponde con el mes de Mayo 19, según documentación que se ha puesto a nuestra disposición. ¿Por qué motivo no se entregan bolsas a los vecinos para la recogida de excrementos caninos, alegando que están agotadas?	VOX	05/03/2020	2020006727	09/03/2020	MEDIO AMBIENTE- FELIPE PINEL 09/03/2020			
PREGUNTA: ¿Nos pueden explicar por qué se han talado varios árboles en la calle Mónaco y calle Turquía?	VOX	05/03/2020	2020006731	09/03/2020	MEDIO AMBIENTE- FELIPE PINEL 9/03/2020			
PREGUNTA: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Ayuntamiento para poner solución a los problemas de seguridad, insalubridad y peligrosidad que actualmente y desde hace tiempo, existen en la comunidad de vecinos de las viviendas sociales sita en la calle Tía Javiera 29 de Loranca? Cuando los Servicios sociales municipales ubican en estos bloques a familias en situación de vulnerabilidad, ¿Saben o conoce la situación en la que se encuentran esos inmuebles?	VOX	05/03/2020	2020006734	09/03/2020	LORANCA- RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ 09/03/2020			

<p>Dado que ya se han cumplido 10 años desde la última ponencia de valores catastrales, ¿Cuándo tiene previsto el Gonsistorio pedir al Ministerio de Hacienda la revisión de los Valores catastrales de la ciudad?</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006736</p>	<p>09/03/2020</p>	<p>OTAF 09/03/2020</p>	<p>Desde la OTAF hemos tenido varias reuniones con la Dirección General de Catastro (DGC), y nos trasladan que no quieren hacer más revisiones de municipios a efectos de Ponencia Total por su elevado coste: 1. Máxime sabiendo a través de los notarios (que tienen la obligación de comunicar a Catastro todas las transmisiones) cual es el precio de venta de los inmuebles en cada momento, 2. además de los estudios de mercado que Catastro continuamente hace en los municipios de España para aproximar/actualizar los valores catastrales a los valores actuales de mercado de Bienes Inmuebles De hecho, consultando el portal web de la DGC, se comprueba que en 2020 solo figuran ponencias parciales, es decir para zonas concretas o con circunstancias particulares, en tan sólo 22 municipios (ninguno en la Comunidad de Madrid) Todo ello conforme al Artículo 32 Ley de Catastro. Actualización de valores catastrales de la Ley del Catastro, que dice: 1. "La finalidad de actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes consigue aproximar los valores catastrales al valor actual de mercado de los bienes inmuebles. 2. Las leyes de presupuestos generales del Estado recogen las actualizaciones de los valores catastrales por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada uno de los grupos de municipios que se establezcan reglamentariamente o para cada clase de inmuebles, así mismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio. 3. En este último caso, será necesaria solicitud municipal previa, debiendo al menos haber transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general, y haberse puesto de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, afectando dichas diferencias de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio." En resumen: 1. Catastro, órgano competente para la fijación de los valores catastrales, está utilizando el sistema de actualización por coeficientes previa catalogación de los municipios (situación geográfica, fecha antigüedad de la ponencia, distorsión de valores catastrales y mercado), sin que Fuenlabrada parezca que deba estar en esta situación. 2. Finalmente recordar que, de hecho en el año 2016 el Ayuntamiento de Fuenlabrada, previas reuniones con Catastro, solicitó una bajada de valores catastrales de un 10% para el año 2017 que fue aprobada y por tanto aplicada en los recibos de IBI</p>	<p>CIUDAD Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA</p>	<p>26/06/2020</p>
<p>PREGUNTA: Fuenlabrada ofrecerá asesoramiento jurídico y sanitario al colectivo LGTBI además facilitará que se puedan hacer pruebas médicas del VIH y hepatitis, de conformidad con la llamada Ley Cifuentes de la CAM. ¿Nos pueden explicar cómo van a identificar si el fuenlabreño que solicite alguno de estos servicios es homosexual, lesbiana o transexual? ¿Pueden dejar de colectivizar y dejar fuera de sus servicios a una parte de la población?</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006741</p>	<p>09/03/2020</p>	<p>Feminismo 09/03/2020</p>	<p>El equipo de gobierno no compartimos su afirmación, ya que estos recursos están orientados para el colectivo LGTB, pero pueden usarlos todos los vecinos y vecinas.</p>		
<p>PREGUNTA: Cuál es el importe de la subvención o dotación material que se va hacer por parte de este Ayuntamiento a la "PLATAFORMA DE HOMBRES FEMINISTAS", si la hubiere.</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006743</p>	<p>09/03/2020</p>	<p>Feminismo 09/03/2020</p>	<p>Esta iniciativa de la Concejalía de Feminismo tendrá los mismos requisitos y recursos que el resto de programas de la delegación.</p>		
<p>PREGUNTA: 1º- Habiendo tenido acceso a los expedientes de anticipos de Caja Fija del Patronato de Cultura, y habiendo observado que existe un gasto de fecha 14 de noviembre de 2019, de un restaurante por importe de 185,40 euros, correspondiente a una comida de cinco personas, en las que se incluía jamón ibérico y cochinillo, y teniendo en cuenta que no existe informe justificativo de dicho gasto.</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006750</p>	<p>06/03/2020</p>	<p>Cultura 09/03/2020</p>	<p>La Concejala de Cultura contesta que el pasado 14 de noviembre de 2019 tuvo lugar la inauguración, a las 20,00 h. de la exposición Gold del fotógrafo brasileño Sebastián Salgado. Con el fin de atender a los medios de comunicación nacionales (TVE, Agencia EFE, EUROPA PRESS, Cadena Ser Hoy por Hoy, Movistar Plus) y regionales (TeleMadrid), se requirió la presencia del artista, la comisaria de la exposición y su equipo durante todo el día. Una vez finalizada la sesión matinal, se decidió invitar a comer al artista y su acompañamiento, como muestra de cortesía y con el fin de garantizar el cumplimiento del apretado calendario de ese día. La factura emitida por el Restaurante Fuente Labrada con CIF B 86850088, corresponde al gasto citado para la comida de cinco comensales, Sebastián Salgado, su equipo y el técnico responsable del Ceart.</p>	<p>CIUDAD Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA</p>	<p>26/06/2020</p>

<p>PREGUNTA: 2º.- Asimismo, existiendo un pago de anticipo de caja fija por importe de 636 euros en concepto de pago de DJ para animación musical de evento el día 9 de mayo de 2019, que se encuentra sin justificar, rogamos se justifique dicho gasto y el motivo por el cual se realizó a través de este procedimiento de anticipo de caja fija.</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006750</p>	<p>06/03/2020</p>	<p>Cultura 09/03/2020</p>	<p>Con motivo de la inauguración del Museo de Arte Urbano de Fuenlabrada, el 9 de mayo de 2019, con los murales realizados en la fachada del Ayuntamiento por SUSO33 y Felipe Pantone, se desarrolló una pequeña celebración en la que se contó con Dj Oiana, muy vinculada a los movimientos de arte urbano.</p> <p>Como resulta frecuente en las actuaciones musicales, fue necesario acordar el pago inmediato de la actuación una vez concluida la misma, previa presentación de la correspondiente factura, para ello, se utilizó el procedimiento de anticipo de caja fija, uno de los procedimientos disponibles para esta circunstancia según bases de ejecución del presupuesto municipal.</p> <p>La factura emitida por Mª Dolores García Ruiz con NIF 52.876.236H corresponde a la mencionada actuación y fue emitida por la interesada en calidad de manager de la artista.</p>	<p>CIUDAD Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA</p>	<p>26/06/2020</p>
<p>PREGUNTA: Habiendo tenido acceso a los expedientes de anticipos de Caja Fija y habiendo observado que la comida del 8 de marzo en los salones Capilla Real, es abonada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de este procedimiento, queremos saber si este año 2020, también va a abonar el Ayuntamiento el importe de la comida.</p> <p>Asimismo, solicitamos que se nos explique por qué el importe de la factura de la comida del 8 de marzo del año 2019, y que asciende al total de 847 euros se encuentra dividida en dos facturas, en lugar de emitirse con factura electrónica como marcan las bases de ejecución, al tratarse de un importe de más de 500 euros.</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006754</p>	<p>06/03/2020</p>	<p>Feminismo 09/03/2020</p>	<p>La comida solo se abona para personas que son referentes para nuestra ciudad. Se realizó en dos facturas ya que la primera son las comidas vendidas dentro del periodo de reserva, y la segunda factura las comidas vendidas el mismo día del evento.</p>		
<p>PREGUNTA: ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento de Fuenlabrada, montar y desmontar un escenario para el Carnaval y montar y desmontar un escenario para el 8 de marzo en la plaza de la Constitución?</p>	<p>VOX</p>	<p>05/03/2020</p>	<p>2020006755</p>	<p>09/03/2020</p>	<p>Feminismo- Cultura 09/03/2020</p>	<p>RESPUESTA DE IGUALDAD: No podemos cuantificar este dato, ya que los escenarios tienen diferentes características.</p> <p>RESPUESTA DE CULTURA: En primer lugar, aclarar que se trata de dos escenarios completamente distintos tanto en su superficie como en sus características técnicas que deben adecuarse a las necesidades de las actividades que se van a desarrollar en ellos. En este sentido, el escenario necesario para el desarrollo del concierto de Luz Casal es mucho más complejo para dar satisfacción a las exigencias de un gran montaje. El coste del escenario de Carnaval incluidos transporte, montaje y desmontaje es de 8.834,71 € más IVA. El coste del escenario del 8 M incluidos transporte, montaje y desmontaje es de 13.000,00 € más IVA</p>	<p>CIUDAD Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA</p>	<p>26/06/2020</p>
<p>PREGUNTA: "Desde el grupo municipal Popular queremos saber por qué la marcha por la igualdad se desarrollará el viernes 6 por la mañana en vez del domingo 8 como cabría esperar. Asimismo, rogamos que para las futuras marchas por el Día de la Mujer se pueda replantear las bases y se permita la participación de hombres."</p>	<p>PP</p>	<p>05/03/2020</p>		<p>10/03/2020</p>	<p>Feminismo 10/03/2020</p>	<p>Se realizó el viernes 6 con el objetivo de no contraprogramar las acciones en conmemoración con el Día Internacional de la Mujer en Madrid.</p>		